FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20234580001281
21/03/2023

Bogotá, D.C.
INFORME No.: 11 - 324124.
Orden de Trabajo: 7650

DESTINO:

DOCTORA:
CONSTANZA EUGENIA GOMEZ VALENCIA
Coordinadora
Grupo Apoyo Seccional Caldas
Calle 53 # 25 A - 35 - Código postal: 170004
Manizales - Caldas

ASUNTO: 1.- Inspección JOYAS diecisiete (17) Piezas en Subdirección de Apoyo Seccional Caldas. 2.- Valoración JOYAS diecisiete (17) Piezas, entre cadenas, anillos y dijes.

REFERENCIA:	Orden a Policía Judicial No.	NO APLICA	2023 - 03 -06
	Número Oficio	Correo Electrónico	2023 - 03 -02
	Radicado Orfeo No.	20234580001115	2023 - 03 -06

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente encontrarán el informe número 11 - 324124, que responde a la solicitud u Orden a Policía Judicial de la REFERENCIA. Después del análisis realizado se pudó concluir, que:

1. *El VALOR TOTAL de las diecisiete (17) piezas de joyería inspeccionadas y relacionadas en este informe de avalúo corresponde a diecisiete millones setecientos noventa mil ciento setenta y cinco pesos, ($17.790.175), y está representado en ciento seis con veintiún gramos (106,21) gramos de oro de 18K Nacional.*
 (16 de marzo de 2023).
2. *Las diecisiete (17) piezas inspeccionadas corresponden a material ORO, en combinación con otros minerales. De acuerdo con la inspección realizada, la dureza que presenta y la prueba realizada, y de acuerdo como se comercializa el oro, corresponde a oro de 18k, Nacional.*

 Si requiere mayor precisión y en casos especiales, al respecto del CONTENIDO MINERALÓGICO de las piezas puede solicitar al Grupo de Evidencia Traza, esta pericia, grupo adscrito a Criminalística de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación.

Espero que la información presentada sea de su interés y utilidad.

GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO
Ingeniero Civil - Especialista en Avalúos

Anexo (s): Informe No. 11 - 324124, que consta de veintiocho (28) páginas y documentos ANEXOS en diez (10) páginas, que son parte integral y conforman este INFORME.

| | | |

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

Los Elementos Materiales Probatorios (EMP), y Evidencia Física (EF) que se estudian en este informe, se refieren al bien o bienes, que son:

Joyas o alhajas en un total de diecisiete (17) piezas, que se relacionan a continuación:

1.- Argolla
2.- Anillo forma escudo
3.- Anillo con piedra roja
4.- Dije cristo crucificado
5.- Dije divino niño con piedra transparente
6.- Dije cristo crucificado
7.- Dije mano piedra verde
8.- Dije cruz plana
9.- Dije placa RH
10.- Dije Imagen Cara Cristo
11.- Dije medalla, cara Corazón Jesús, otra cara Virgen María coronada
12.- Cadena con dije de cruz
13.- Cadena con dije de colmillo
14.- Cadena gruesa
15.- Cadena
16.- Cadena
17.- Cadena

5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN AVALÚOS

Los principios, métodos y procedimientos técnicos utilizados en la valuación de bienes se presentan en los ENFOQUES DE VALORACIÓN, empleados por la comunidad valuatoria, y son:

1.- ENFOQUE DE MERCADO

2.- ENFOQUE DE COSTO.

3.- ENFOQUE DE INGRESOS.

El oficio de Avaluador está regulado por la Ley 1673 de 2013, en donde se establecen las responsabilidades y competencias de los avaluadores en Colombia. Los avaluadores inscritos en el Registro Abierto de Avaluadores, por sus siglas "RAA", han acreditado para cada categoría las metodologías generales de valuación y las específicas de los bienes a avaluar. En el Decreto 556 de 2014, entre otros, se establecen las categorías en que se clasificaron todos los bienes a valorar. [1]

[1]. Ley 1673/2013, Articulo 1o., Articulo 6o., y el Decreto 556/2014, Articulo 5o.

En este informe se tendrán en cuenta los ENFOQUES DE VALORACIÓN, con los siguientes MÉTODOS:

1.- ENFOQUE DE MERCADO - Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. *(Resolución 620/2008, Instituto Geográfico Agustí Codazzi - IGAC, Articulo No. 1, y Normas y Guías Técnicas Sectoriales Colombia - NTS)* .

2.- ENFOQUE DE COSTO - Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno, (si llega a aplicar). *(Resolución 620/2008, Instituto Geográfico Agustí Codazzi - IGAC, Articulo No. 2, y NTS).*

3.- ENFOQUE DE INGRESOS - Método de capitalización de rentas o ingresos. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o bienes semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés. *(Resolución 620/2008, Instituto Geográfico Agustí Codazzi - IGAC, Articulo No. 3, y NTS).*

4.- ENFOQUE DE INGRESOS - Método (técnica) residual. (*aplica solo para inmuebles* **),** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. *(Resolución 620/2008, Instituto Geográfico Agustí Codazzi - IGAC, Articulo No. 4, y NTS).*

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

La COMUNIDAD VALUATORIA en Colombia está conformada por la Superintendencia de Industria y Comercio, por sus siglas SIC, las Entidades Reconocidas de Auto regulación - ERA, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, agremiaciones del sector valuatorio, (sociedades, lonjas y asociaciones), Instituciones Educativas, organizaciones nacionales e internacionales, Registro Nacional de Avaluadores, entidades de normalización; Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, y la Unidad Sectorial de Normalización de la Actividad Valuatoria y el Servicio de Avalúos - USN AVSA.

Esta comunidad valuatoria ha aceptado los PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS descritos en Leyes, Decretos, Resoluciones, Normas y Guías Técnicas Nacionales e Internacionales referentes al tema valuatorio.

En particular la elaboración y actualización de las Normas y Guías Sectoriales de Valuación se realiza en Comités Técnicos de Normalización, en los cuales participan representantes del sector educativo, agremiaciones del sector, y representantes del gobierno, acogiendo los principios de transparencia, consenso, imparcialidad. También, contenidos en el Anexo 3 del acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio - OTC, de la Organización Mundial de Comercio - OMC. Posteriormente, estas Normas han sido puestas a consideración en consulta pública, involucrando así a todo el sector Valuatorio.

Las principales Leyes, Decretos, Resoluciones, Normas y Guías Técnicas de Valuación son las siguientes:

1. Ley 1673 de 2013.
2. Decreto 556 de 2014.
3. Resolución 620 de 2008.
4. Normas y Guías Técnicas Valuatorias Colombianas - ICONTEC, USN AVSA.
5. Normas Técnicas Internacionales de Valuación, (International Valuation Standards - IVS).

En cuanto a la Técnica empleada es del tipo **PROBABILÍSTICA**, ya que se realizan cálculos matemáticos estadísticos y se calculan medidas de tendencia central como la media aritmética (promedio), y se calculan indicadores de dispersión como la varianza, y el coeficiente de variación.

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

Se emplearon los siguientes equipos e instrumentos:

1.- Computador.
2.- Cámara Fotográfica.
3.- Navegador GPS, (Sistema de Posicionamiento Global).
4.- Probador de Diamante.
5.- Balanza 500 gr (± 0,01 gr).
6.- Microscopio 60x12mm, 30x22mm.
7.- Microscopio 60x con luz UV.
8.- Nonio Vernier, pie de rey digital 25mm.
9.- Piedra Diamante PATRON, 0,27Qt.
10.- Piedra Monzonita PATRON, 0,30Qt
11.- Calibrador Diamantes, plantilla aluminio.
12.- Medidor talla de anillos.
13.- Lima Triangular, 14 cm.
14.- Imán negro 4,5 cm x 2,5 cm.
15.- Testigo métrico 30 cm, 15 cm.
16.- Bolsas Plásticas de Seguridad con número único.
17.- Guantes de Látex.

Al momento de ser utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento.

8. RESULTADOS

Los resultados se presentan organizados en los capítulos, que se enumeran a continuación:

8.1.- ENCARGO VALUATORIO.
8.2.- INSPECCIÓN A LAS JOYAS Y ALHAJAS.
8.3.- IDENTIFICACIÓN DE JOYAS.
8.4.- IDENTIFICACIÓN DERECHOS DE PROPIEDAD.
8.5.- REGISTRO FOTOGRÁFICO.
8.6.- DISPOSICIÓN DE LAS PIEZAS
8.7.- SECTOR COMERCIAL JOYAS, ALHAJAS, (Metales y piedras preciosas).
8.8.- AVALÚO.
8.9.- DETERMINAR SI ES ORO Y SU CALIDAD.

8.1.- ENCARGO VALUATORIO

El encargo valuatorio comprende; (1) La fecha de aplicación del valor, (2) Clase de avalúo, (3) El Objeto de la valuación, y (4) Tipo de valor, como se relaciona a continuación:

8.1.1.- Fecha de aplicación del Valor

El valor del avalúo aplica para la fecha en que se realiza la inspección de los bienes, jueves, 16 de marzo de 2023.

Por el término de un año, siempre y cuando se conserven las características de los bienes, y las condiciones del mercado valor de referencia. Ver numeral *10.5.- Vigencia del Informe Valuatorio*, en este informe.

8.1.2.- Clase de Avalúo

Valoración Comercial de los bienes, (Avalúo Comercial).

8.1.3.- Objeto de la valuación

Jurídico, dentro del marco de la Ley 1615/2013 FEAB, Administración de Bienes.

8.1.4.- Tipo de valor

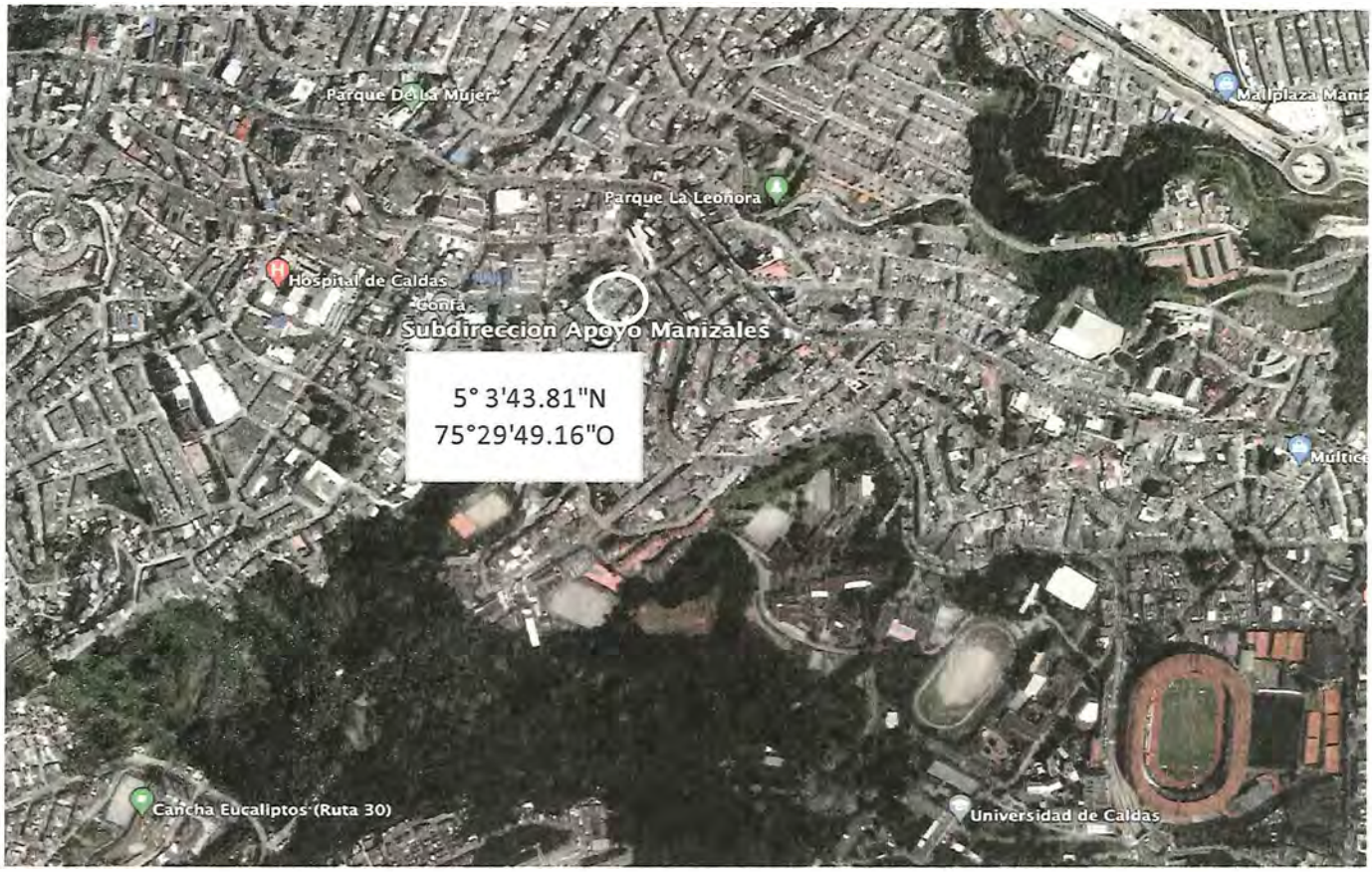
Se determina el VALOR DE MERCADO, de acuerdo con la Norma Técnica Sectorial NTS S 01 BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE VALOR DE MERCADO, se define así:

VALOR DE MERCADO: es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

8.2.- INSPECCIÓN A LAS JOYAS Y ALHAJAS.

El día 16 de marzo de 2023 se realizó inspección técnica a las piezas de joyería o alhajas que se aportaron para avalúo, en la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Seccional CALDAS, ubicado en la Calle 53 # 25 A - 35, del municipio de MANIZALES, en el departamento de CALDAS.

Ilustración No. 01 Localización Subdirección Apoyo Seccional Caldas.



Fuente: GOOGLE EARTH. 2023-03-16.

Integrantes de la Diligencia:

• MONICA DALILA LOPEZ RODRIGUEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía número 51.913.746 Técnico Investigador IV, cuya función fue inspección y valoración de las piezas. Con datos de contacto al finalizar este informe.

• GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, Identificado con la cedula de ciudadanía número 79.467.853, Técnico investigador II, cuya función fue valoración de las piezas. Con datos de contacto al finalizar este informe.

• CONSTANZA EUGENIA GOMEZ VALENCIA, Coordinadora Subdirección de Apoyo Seccional Caldas, quien actúa como CUSTODIO de los bienes, con numero de contacto al celular 3234826075, y correo electrónico: constanza.gomez@fiscalia.gov.co.

El resultado de la inspección fue la determinación de las características de las piezas de joyería, como son sus dimensiones, y peso, necesarias para la determinación del valor.

Como complemento, en la inspección se realizó Registro Fotográfico el cual se incorpora en este informe en el capítulo 8.5.- REGISTRO FOTOGRÁFICO.

8.3.- IDENTIFICACIÓN DE JOYAS.

La identificación de las joyas se da por su descripción narrativa, así como sus características físicas, como son sus dimensiones, peso, y su registro fotográfico.

Tabla No. 01 Características de Piezas de Joyería

ITEM	DESCRIPCION	DIMENSIONES	PESO (gr)
1	Argolla con grabado "ANA FRANCISCA 1983"	⌀ No. 24	4,61
2	Anillo con forma escudo, Grabado "1995 GNH 18K"	⌀ No. 13	3,71
3	Anillo con piedra Roja, (circón rojo)	⌀ No. 18	3,78
4	Dije de cristo crucificado, (parte posterior hueco).	1,2 cm	0,30
5	Dije del divino niño, con circón transparente, (parte posterior hueco)	2,2 cm	0,59
6	Dije cristo crucificado (macizo).	1,6 cm	0,54
7	Dije mano con circón de color verde.	1,8 cm	0,53
8	Dije de cruz plano.	1,3 cm	0,40
9	Dije placa RH	1,3 cm	0,63
10	Dije con Imagen de cara de Cristo Crucificado	1,9 cm	0,92
11	Dije Medalla en una cara con Corazón de Jesús y otra cara con la Virgen María coronada.	1,3 cm	0,92
12	Cadena con dije de Cruz, cristo crucificado, grabado con "18K"	Largo 51 cm	6,34
13	Cadena con dije de Colmillo.	Largo 62 cm	3,88
14	Cadena Gruesa, con broche roto	Largo 62 cm	60,96
15	Cadena	Largo 41 cm	4,24
16	Cadena, con broche pico de loro.	Largo 51 cm	11,19
17	Cadena	Largo 61 cm	2,67

Fuente: Elaboración Propia. 2023 - 03 - 16.

8.4.- IDENTIFICACIÓN DERECHOS DE PROPIEDAD.

8.4.1.-Propietario

De acuerdo con lo reportado y la información conocida, las piezas están en el dominio de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

8.4.2.-Título de adquisición

No se encuentra Información

8.4.3.-Observaciones Jurídicas

No se aprecian limitaciones al dominio o tenencia.

NOTA: Declaramos (Mónica López y Guido Chaves) que no somos responsables por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien, a la propiedad valuada o el titulo legal de la misma. El anterior resumen no constituye Estudio Jurídico y/o Técnico de Títulos, ni sanea los vicios que estos documentos presenten. El estudio de Títulos es responsabilidad de la persona Solicitante.

8.5.- REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 16 de marzo de 2023 se realiza registro fotográfico en donde se presentan las características de las diecisiete (17) piezas de joyería.

Se exponen a continuación un total de treinta y seis (36) imágenes.



Imagen No. 01	Joyas al iniciar la inspección el 16 de marzo de 2023.

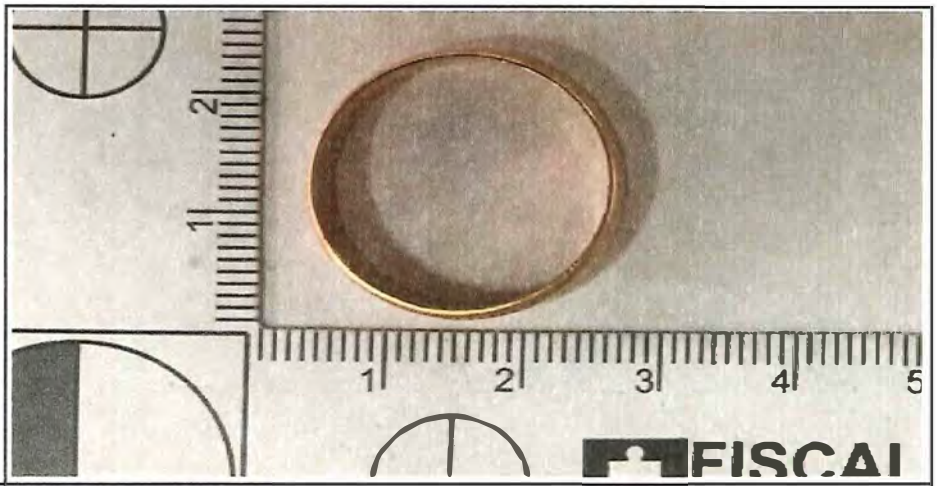


Imagen No. 02	Pieza No. 1, Argolla con grabado "ANA FRANCISCA 1983"; ⌀ No. 24, peso: 4,61 gr.

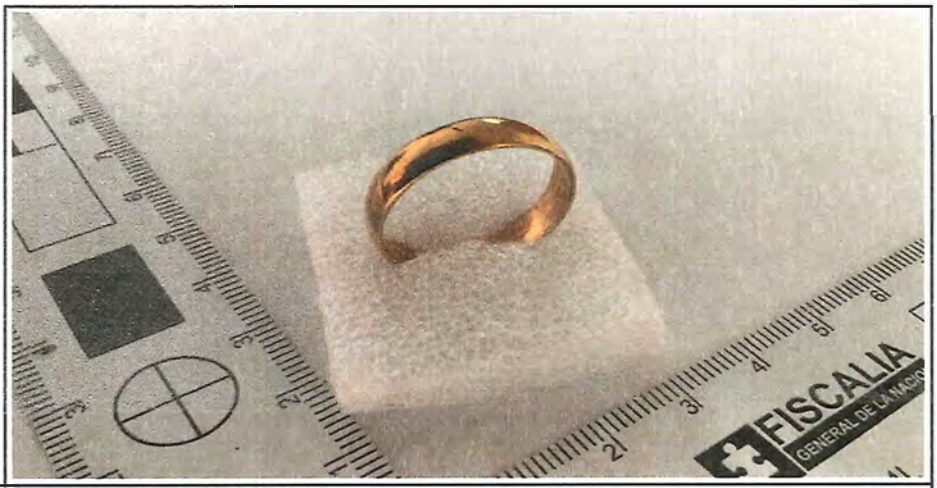


Imagen No. 03	Complemento de la anterior imagen.

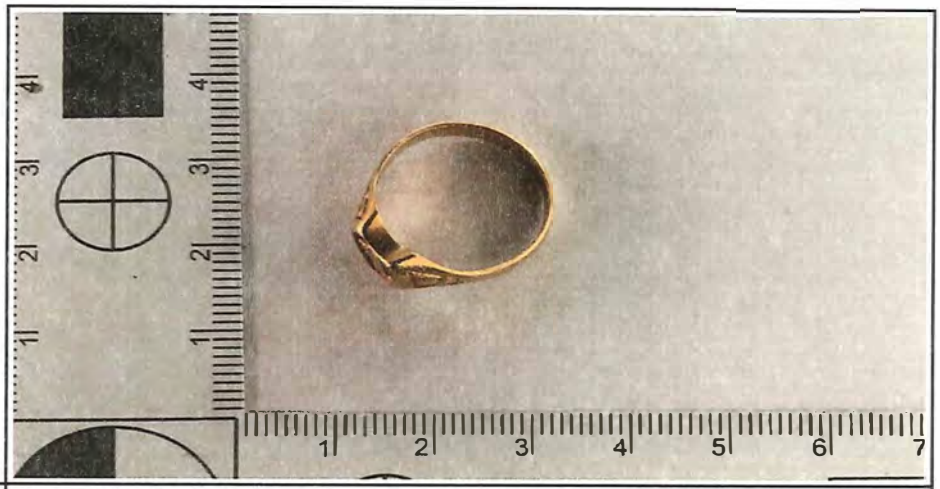


Imagen No. 04	Pieza No. 2, Anillo con forma escudo, Grabado "1995 GNH 18K"; ⌀ No. 13, peso: 3,71 gr.



Imagen No. 05	Complemento de la anterior imagen.



Imagen No. 06	Pieza No. 3, Anillo con piedra Roja, (circón rojo); ⌀ No. 18, peso: 3,78 gr.



Imagen No. 07	Complemento de la anterior imagen.



Imagen No. 08	Pieza No. 4, Dije de cristo crucificado, (parte posterior hueco)., 1,2 cm, peso: 0,3 gr.



Imagen No. 09	Complemento de la anterior imagen. Cara posterior.



Imagen No. 10	Pieza No. 5, Dije del divino niño, con circón transparente, (parte posterior hueco), 2,2 cm, peso: 0,59 gr.



Imagen No. 11	Complemento de la anterior imagen. Cara posterior.



Imagen No. 12	Pieza No. 6, Dije cristo crucificado (macizo)., 1,6 cm, peso: 0,54 gr.



Imagen No. 13	Complemento de la anterior imagen. Cara posterior.



Imagen No. 14	Pieza No. 7, Dije mano con circón de color verde., 1,8 cm, peso: 0,53 gr.

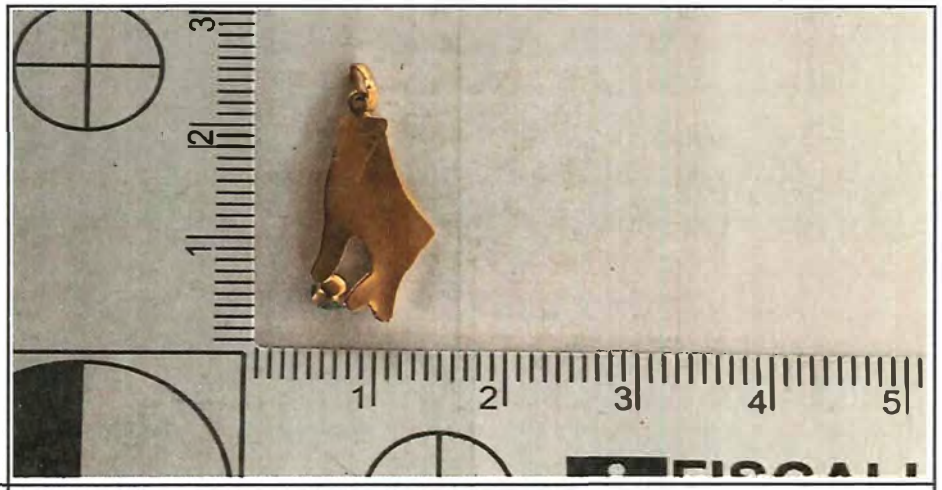


Imagen No. 15	Complemento de la anterior imagen. Cara posterior.



Imagen No. 16	Pieza No. 8, Dije de cruz plano., 1,3 cm, peso: 0,4 gr.



Imagen No. 17	Complemento de la anterior imagen. Cara posterior.



Imagen No. 18	Pieza No. 9, Dije placa RH, 1,3 cm, peso: 0,63 gr.



Imagen No. 19	Complemento de la anterior imagen. Cara posterior.



Imagen No. 20	Pieza No. 10, Dije con Imagen de cara de Cristo Crucificado, 1,9 cm, peso: 0,92 gr.



Imagen No. 21	Complemento de la anterior imagen. Cara posterior.



Imagen No. 22	Pieza No. 11, Dije Medalla en una cara con Corazón de Jesús y otra cara con la Virgen María coronada., 1,3 cm, peso: 0,92 gr.



Imagen No. 23	Complemento de la anterior imagen. Cara posterior.



Imagen No. 24	Pieza No. 12, Cadena con dije de Cruz, cristo crucificado, grabado con "18K", Largo 51 cm, peso: 6,34 gr.



Imagen No. 25	Complemento de la anterior imagen. Detalle del broche.

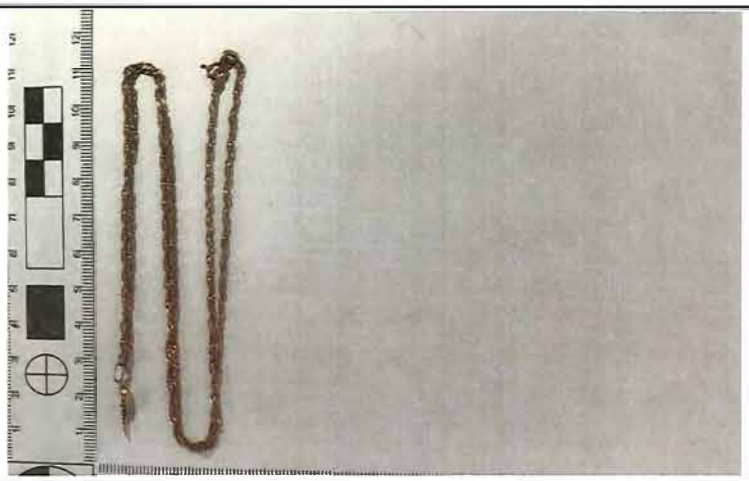


Imagen No. 26	Pieza No. 13, Cadena con dije de Colmillo., Largo 62 cm, peso: 3,88 gr.



Imagen No. 27	Complemento de la anterior imagen. Detalle del broche y dije.



Imagen No. 28	Pieza No. 14, Cadena Gruesa, con broche roto, Largo 62 cm, peso: 60,96 gr.



Imagen No. 29	Complemento de la anterior imagen. Detalle del broche.

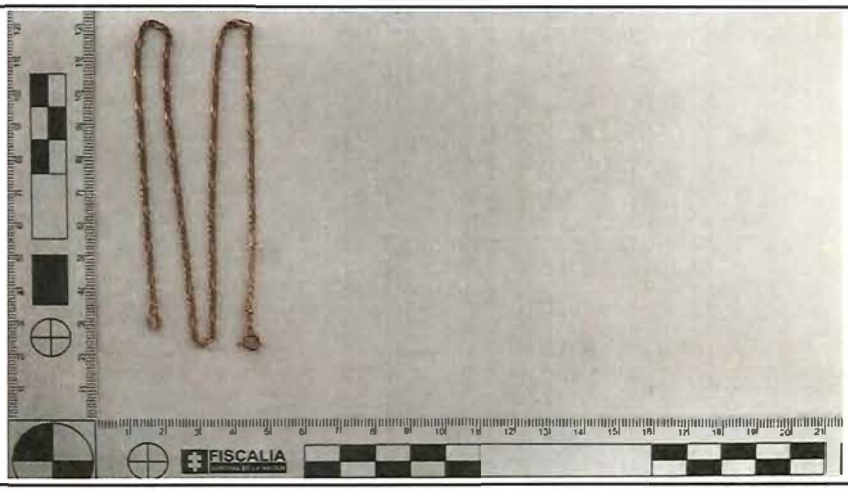


Imagen No. 30	Pieza No. 15, Cadena, Largo 41 cm, peso: 4,24 gr.



Imagen No. 31	Complemento de la anterior imagen. Detalle del broche.



Imagen No. 32	Pieza No. 16, Cadena, con broche pico de loro., Largo 51 cm, peso: 11,19 gr.



Imagen No. 33	Complemento de la anterior imagen. Detalle del broche.



Imagen No. 34	Pieza No. 17, Cadena, Largo 61 cm, peso: 2,67 gr.



Imagen No. 35	Complemento de la anterior imagen. Detalle del broche.



Imagen No. 36	Disposición final de las diecisiete (17) piezas de joyería, puestas a disposición para la inspección y avalúo.

8.6.- DISPOSICIÓN DE LAS PIEZAS

Las joyas fueron embaladas en bolsas de seguridad, con código de barras, con número único, como se aprecia en la tabla a continuación. (ver Imagen No. 36, página 19 de 28 en este informe).

Tabla No. 02 Disposición de Piezas de Joyería

ITEM	DESCRIPCION	Número Único
1	Argolla con grabado "ANA FRANCISCA 1983"	CQ2260165
2	Anillo con forma escudo, Grabado "1995 GNH 18K"	CQ2260166
3	Anillo con piedra Roja, (circón rojo)	CQ2260167
4	Dije de cristo crucificado, (parte posterior hueco).	CQ2260168
5	Dije del divino niño, con circón transparente, (parte posterior hueco)	CQ2260169
6	Dije cristo crucificado (macizo).	CQ2260170
7	Dije mano con circón de color verde.	CQ2260181
8	Dije de cruz plano.	CQ2260182
9	Dije placa RH	CQ2260183
10	Dije con Imagen de cara de Cristo Crucificado	CQ2260184
11	Dije Medalla en una cara con Corazón de Jesús y otra cara con la Virgen María coronada.	CQ2260185
12	Cadena con dije de Cruz, cristo crucificado, grabado con "18K"	CQ2260186
13	Cadena con dije de Colmillo.	CQ2260187
14	Cadena Gruesa, con broche roto	CQ2260188
15	Cadena	CQ2260189
16	Cadena, con broche pico de loro.	CQ2260190
17	Cadena	CQ2260191

Fuente: Elaboración Propia. 2023 - 03 - 16.

8.7.- SECTOR COMERCIAL JOYAS, ALHAJAS, (Metales y piedras preciosas).

El **SECTOR COMERCIAL DE JOYAS** y alhajas en Colombia está conformado por una gran variedad de empresas y actores, incluyendo fabricantes, mayoristas, minoristas y exportadores. Algunos de los principales actores en el mercado colombiano de joyas y alhajas incluyen:

1.- Fabricantes: existen una gran cantidad de fabricantes de joyas y alhajas en Colombia, que van desde pequeñas empresas hasta grandes compañías. Estos fabricantes producen una amplia gama de productos, incluyendo anillos, pulseras, collares, aretes y otros artículos.

2.- Mayoristas: los mayoristas compran productos de los fabricantes y los venden a minoristas y otros compradores a granel. Los mayoristas suelen tener grandes almacenes y ofrecen precios al por mayor.

3.- Minoristas: los minoristas son las tiendas que venden joyas y alhajas a los consumidores finales. Estos pueden ser tiendas independientes, tiendas en centros comerciales o grandes almacenes, o tiendas en línea.

En cuanto a la **COMERCIALIZACION DE ORO** en Colombia, existen diferentes actores y lugares donde se realiza. Algunos de ellos son:

1.- Productores de oro: Colombia es un productor importante de oro, con una gran cantidad de minas de oro en todo el país.

2.- Compradores y vendedores de oro: existen empresas y personas que compran y venden oro en Colombia, incluyendo joyerías, tiendas de antigüedades, casas de empeño, y otros.

Si se desean **VENDER JOYAS** en **Manizales**, existen varias opciones disponibles. Algunos de los lugares donde se pueden vender joyas en la ciudad son:

1.- Tiendas de compra de oro: en Manizales existen varias tiendas que se dedican a la compra de oro, donde puede vender joyas de oro, plata u otros metales preciosos. Estas tiendas ofrecen servicios de tasación y pagan precios competitivos por las joyas.

2.- Compradores y vendedores de oro: existen empresas y personas que compran y venden oro en Colombia, incluyendo joyerías, tiendas de antigüedades, casas de empeño, y otros.

3.- Joyerías: algunas joyerías en Manizales también compran joyas usadas, especialmente si son de alta calidad o tienen un diseño único. Si se tiene una joya que se cree que puede ser de interés para una joyería en particular, puede comunicarse con ellos para obtener más información sobre su política de compra de joyas.

Es importante tener en cuenta que el precio que se paga por las joyas puede variar dependiendo de su calidad, su estado de conservación y otros factores. Antes de vender joyas, es recomendable hacer una investigación de mercado y obtener varias cotizaciones para asegurarse de obtener el mejor precio posible por ellas.

8.8.- AVALÚO

Generalmente la metodología valuatoria empleada para este tipo de bienes, JOYAS, es el **MÉTODO COMPARATIVO**, el cual se empleó en este informe. Como se expone en el capitula 5, numeral 1.- ENFOQUE DE MERCADO - Método de comparación o de mercado, por lo que se realizó: una Investigación de mercado, análisis de datos, cálculos matemáticos estadísticos, y se obtuvo un valor correspondiente a la unidad de peso (gramo) de las joyas.

8.8.1- Investigación de Mercado.

El mismo día de la Inspección de las piezas, 16 de marzo de 2023, Se realizó investigación de mercado en joyerías de Manizales, en donde se cotizó la compra del gramo de oro en piezas de joyería.

Las joyerías incluidas en esta investigación se encuentran ubicadas como se muestra en la ilustración No. 02, a continuación, y los valores informados se tabularon en la Tabla No. 02

Ilustración No. 02 Ubicación de Joyerías De la Investigación de Mercado.



Fuente: Elaboración propia con Base en GOOGLE EARTH, 2023-03-16.

A continuación, en la Tabla No. 03, se presentan los valores de la investigación de mercado en seis (6) joyerías de la ciudad de Manizales. Estos valores corresponden al valor de compra de piezas de oro de 18K - NACIONAL, para el 16 de marzo de 2023.

8.8.2- Cálculos Matemáticos Estadísticos

En la misma tabla se calculó el valor promedio (media aritmética) por unidad de gramo de oro de 18 quilates, nacional, en la ciudad de Manizales, para la fecha del 16 de marzo de 2023.

Así mismo, se calculó las medidas de tendencia central como la desviación estándar, y el coeficiente de variación.

Nota: *El promedio y la desviación estándar pueden ser útiles para tener una idea de la distribución de los valores y el rango de variabilidad de estos. El coeficiente de variación, por su parte, permite comparar la variabilidad relativa de los datos y determinar si hay una mayor o menor dispersión en relación con su media aritmética.*

Tabla No. 03 Valores de Investigación de Mercado, Promedio, Indicadores de tendencia central.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ($/gr) Oro Nacional en Pieza Joya.
1	JOYERIA PIRAMIDE, Centro Comercial Parque Caldas, Nivel 5, Local PC27, Manizales, Teléfono: 3128370926, Claudia Alexandra González Maya	$ 170.000
2	JOYERIA KEOPS, Centro Comercial Parque Caldas, Nivel parqueaderos, Local P-16, Manizales, Teléfono: (606) 8848611.	$ 170.000
3	JOYERIA Y RELOJERIA ULISES, Calle 19 # 22-23, Manizales, Teléfono: 3202054409, 3108302266	$ 160.000
4	JOYERIA DELGADO Y MUNDIAL, Calle 19 #21-40, Local 20, Manizales, Teléfono: 3006133792, (LUIS FERNANDO)	$ 170.000
5	JOYAS RAMIREZ, Calle 20 # 18-52, Manizales, Teléfono: 3104495120	$ 165.000
6	JOYERIA MUNDIAL, Carrera 20 # 19 - 11, Manizales, Teléfono: 3104747788, 3104753129, (606) 8888853.	$ 170.000

6	CANTIDAD DE DATOS	6
7	PROMEDIO	$ 167.500
8	DESVIACION ESTANDAR	$ 4.183
9	COEFICIENTE DE VARIACION	2,50%
10	VALOR MAXIMO	$ 170.000
11	VALOR MINIMO	$ 160.000
12	**VALOR ADOPTADO**	**$ 167.500**

Fuente: Elaboración propia con base en la información resultante de la Investigación de mercado realizada y explicada. 2023 - 03 - 16.

El valor promedio adoptado es de **ciento sesenta y siete mil quinientos pesos, por cada gramo ($167.500/gr)**, de oro Nacional en piezas de Joyería para compra por el mercado de la ciudad de Manizales, en la fecha del 16 de marzo de 2023.

8.8.3. - Valor Comercial

El valor comercial de las piezas de oro de 18K, nacional, en este avalúo se realiza teniendo en cuenta la hipótesis de que cada gramo de estas piezas puede ser comprado - vendido por los participantes del sector de comercialización de piezas de oro en la ciudad de Manizales en una oferta y demanda, como se expresa en el capítulo **8.1.4.- Tipo de valor.**

Entonces el valor de avalúo para cada una de las piezas será el producto de su peso en gramos por el valor adoptado de $167.500/gr, de acuerdo con la oferta o demanda del este tipo de bienes.

En la Tabla No. 3, se calcula a continuación el valor de cada una de estas piezas y el valor total de todas las piezas.

Tabla No. 04 Valor de cada una de Piezas de Joyería, y Valor Total.

ITEM	DESCRIPCION	PESO (gr)	VALOR UNITARIO ($/gr)	VALOR C/PIEZA ($)
1	Argolla con grabado "ANA FRANCISCA 1983"	4,61	$ 167.500	$ 772.175
2	Anillo con forma escudo, Grabado "1995 GNH 18K"	3,71	$ 167.500	$ 621.425
3	Anillo con piedra Roja, (circón rojo)	3,78	$ 167.500	$ 633.150
4	Dije de cristo crucificado, (parte posterior hueco).	0,30	$ 167.500	$ 50.250
5	Dije del divino niño, con circón transparente, (parte posterior hueco)	0,59	$ 167.500	$ 98.825
6	Dije cristo crucificado (macizo).	0,54	$ 167.500	$ 90.450
7	Dije mano con circón de color verde.	0,53	$ 167.500	$ 88.775
8	Dije de cruz plano.	0,40	$ 167.500	$ 67.000
9	Dije placa RH	0,63	$ 167.500	$ 105.525
10	Dije con Imagen de cara de Cristo Crucificado	0,92	$ 167.500	$ 154.100
11	Dije Medalla en una cara con Corazón de Jesús y otra cara con la Virgen María coronada.	0,92	$ 167.500	$ 154.100
12	Cadena con dije de Cruz, cristo crucificado, grabado con "18K"	6,34	$ 167.500	$ 1.061.950
13	Cadena con dije de Colmillo.	3,88	$ 167.500	$ 649.900
14	Cadena Gruesa, con broche roto	60,96	$ 167.500	$10.210.800
15	Cadena	4,24	$ 167.500	$ 710.200
16	Cadena, con broche pico de loro.	11,19	$ 167.500	$ 1.874.325
17	Cadena	2,67	$ 167.500	$ 447.225
18	**VALOR TOTAL DE JOYAS, 17 PIEZAS. (24 febrero 2023).**	**106,21**		**$17.790.175**

Fuente: Elaboración Propia, 2023 - 03 - 16.

El VALOR TOTAL de las diecisiete (17) piezas de joyería inspeccionadas y relacionadas en este informe de avalúo corresponde a diecisiete millones setecientos noventa mil ciento setenta y cinco pesos, ($17.790.175), y está representado en ciento seis con veintiún gramos (106,21) gramos de oro de 18K Nacional.
(16 de marzo de 2023).

8.9.- DETERMINAR SI ES ORO Y SU CALIDAD.

En cuanto a determinar si el material de las piezas es oro y su calidad, de acuerdo con la inspección realizada a las piezas de joyería, podemos indicar lo siguiente:

Las diecisiete (17) piezas inspeccionadas corresponden a material ORO, en combinación con otros minerales. De acuerdo con la inspección realizada, la dureza que presenta y la prueba realizada, y de acuerdo como se comercializa el oro, corresponde a oro de 18k, Nacional.

Si requiere mayor precisión y en casos especiales, al respecto del CONTENIDO MINERALÓGICO de las piezas puede solicitar al Grupo de Evidencia Traza, esta pericia, grupo adscrito a Criminalística de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación.

9. INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES

9.1.- VALOR TOTAL DE LAS JOYAS.

El VALOR TOTAL de las diecisiete (17) piezas de joyería inspeccionadas y relacionadas en este informe de avalúo corresponde a diecisiete millones setecientos noventa mil ciento setenta y cinco pesos, ($17.790.175), y está representado en ciento seis con veintiún gramos (106,21) gramos de oro de 18K Nacional.
(16 de marzo de 2023).

9.2.- DETERMINAR SI ES ORO Y SU CALIDAD.

Las diecisiete (17) piezas inspeccionadas corresponden a material ORO, en combinación con otros minerales. De acuerdo con la inspección realizada, la dureza que presenta y la prueba realizada, y de acuerdo como se comercializa el oro, corresponde a oro de 18k, Nacional.

Si requiere mayor precisión y en casos especiales, al respecto del CONTENIDO MINERALÓGICO de las piezas puede solicitar al Grupo de Evidencia Traza, esta pericia, grupo adscrito a Criminalística de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación.

10. OBSERVACIONES

10.1.- Derechos del Informe

Se prohíbe cualquier publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional del (los) valuador (es), sin el consentimiento escrito del (los) valuador (es), o sin autorización del DESTINATARIO. Salvo cuando sea solicitado por Orden Judicial.

10.2.- Confidencialidad

El servidor de policía judicial está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Por lo tanto, Declaramos que no revelaremos información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y sólo lo haremos con autorización escrita de esta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

El informe de valuación es confidencial para las partes hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

10.3.- Declaración de Cumplimiento:

Declaramos que como valuadores, nos hemos ceñido a los requisitos éticos y profesionales de la Norma Técnica NTS S 04 - Código de Ética al llevar a cabo este informe. Así como a la ley 1673 de 2013 y su Decreto reglamentario 556 de 2014.

Además, confirmamos que:

1.- Las descripciones sobre los hechos presentados en el informe son correctas hasta donde alcanzamos a conocer.

2.- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

3.- Los valuadores no tenemos interés en el (los) bien(es) objeto de estudio.

4.- Los honorarios del valuador no dependen de aspectos del informe.

5.- La valuación se llevó a cabo conforme al código de ética y norma de conducta descritos en la norma técnica NTS S 04 “Código de conducta del valuador”.

6.- Hemos cumplido requisitos de formación como Valuadores.

7.- Realizamos visita o verificación personal al bien (es) objeto de valuación.

8.- Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, han proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

10.4.- Competencia del valuador

En el presente informe en cuanto a la competencia de los valuadores: MÓNICA DALILA LÓPEZ RODRIGUEZ, y GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, Identificados con las cedulas de ciudadanía No. 51.913.746 y 79.467.853, respectivamente, nos encontramos certificados e inscritos en la(s) categoría(s) como se trascribe a continuación del articulo No. 5 del Decreto 556/2014, en especial la requerida para este informe, que se resalta:

Tabla No. 05 Categorías valuatorias inscritas de acuerdo con el Decreto 556/2014, Articulo 5.

No.	CATEGORIA	ALCANCES
1	INMUEBLES URBANOS	Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.
2	INMUEBLES RURALES	Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios , establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.
3	RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCION	Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables y daños ambientales.
4	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.
5	EDIFICACIONES DE CONSERVACION, ARQUEOLOGICA Y MONUMENTOS HISTORICOS	Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.
6	INMUEBLES ESPECIALES	Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifican dentro de los numerales anteriores.
7	MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL	Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de trasmisión y distribución, equipos e infraestructura de trasmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimientos de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de éstos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: Vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, moto triciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.
8	MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES	Naves, Aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.
9	**OBRAS DE ARTE, ORFEBRERIA, PATRIMONIALES Y SIMILARES**	**Arte, Joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.**
10	SEMOVIENTES, ANIMALES Y MUEBLES	Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.
11	ACTIVOS OPERACIONALES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimiento de comercio.

12	INTANGIBLES	Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos de autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrica, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.
13	INTANGIBLES ESPECIALES	Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fuente: Elaboración Propia con base en el Articulo 5, Decreto 556 de 2014.

Se anexan certificados de inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores - RAA, de MÓNICA DALILA LÓPEZ RODRIGUEZ y GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, con el código de Avaluadores AVAL - 51913746, y AVAL - 79467853, ambos vigentes.

Se puede CONFIRMAR, digitando el código de Avaluador, en internet en la dirección: https://www.raa.org.co/

10.5.- Vigencia del Informe de Avalúo.

El presente informe de avaluó tiene una vigencia de un (1) año a partir de su fecha de expedición, y aplica desde la fecha anotada en el encargo valuatorio, (ver *8.1.1. Fecha de aplicación de valor*).

Según al Artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, Articulo 2, numeral 7 del Decreto 422 de 2000, compilado en el artículo 2.2.2.3.18 del Decreto 1170 de 2015 y el articulo 24 parágrafo 2, Ley 1682 de 2013.

11. ANEXOS

1.- Certificado de Registro Abierto de Avaluadores -RAA-, para MÓNICA DALILA LÓPEZ RODRIGUEZ, CC. 51.913.746, vigente. Cinco (5) paginas.

2.- Certificado de Registro Abierto de Avaluadores -RAA-, para GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, CC. 79.467.853, vigente. Cinco (5) paginas.

Este INFORME consta de veintiocho (28) páginas y documentos ANEXOS en diez (10) páginas, que son parte integral y conforman este INFORME.

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO	79.467.853	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
TECNICO_INVESTIGADOR_II	3185072000	guido.chaves@fiscalia.gov.co	

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
MÓNICA DALILA LÓPEZ RODRIGUEZ	51.913.746	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
TECNICO_INVESTIGADOR_IV	3174275081	monica.lopez@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Revisión Coordinador
Vo. Bo.:

Fecha: (AAAA-MM-DD) 2023 - 03 - 21

FIN DEL INFORME

PIN de Validación: a25d0a1d

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79467853, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79467853.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Abr 2018	**Régimen de Transición**	**22 Oct 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Abr 2018	**Régimen de Transición**	**22 Oct 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Abr 2018	**Régimen Académico**

PIN de Validación: a25d0a1d

https://www.raa.org.co

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
18 Abr 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
30 Jul 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
30 Jul 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
30 Jul 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
30 Jul 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
19 Jul 2018	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
18 Abr 2018	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0510, vigente desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0334, vigente desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: DIAG 22B BIS # 20-34 APTO 401
Teléfono: 3185072000
Correo Electrónico: guidoachavesm@live.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen
Ingeniero Civil- La Universidad La Gran Colombia.
Especialista en Avalúos - La Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la)

señor(a) GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79467853.

El(la) señor(a) GUIDO ALEJANDRO CHAVES MALDONADO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

a25d0a1d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

PIN de Validación: b6150ac4

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MONICA DALILA LOPEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51913746, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Agosto de 2022 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-51913746.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MONICA DALILA LOPEZ RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Ago 2022	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Ago 2022	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Ago 2022	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
17 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
17 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
17 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
17 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
17 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
17 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
17 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
17 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Ago 2022	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Ago 2022	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 28 # 18-64 PISO 2.
Teléfono: 3174275081
Correo Electrónico: monica.lopez@fiscalia.gov.co

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos Y Liquidación- Corporación Educativa Técnica y Empresarial KAÍZEN
Abogada-Universidad La Gran Colombia
Ingeniera Civil-Universidad La Gran Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MONICA DALILA LOPEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51913746.

El(la) señor(a) MONICA DALILA LOPEZ RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b6150ac4

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

Representante Legal